

N° int.: 2144143

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 122.-

LOS ANDES, 17 MAR. 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE LOS ANDES en Oficio N° 38 de fecha 13 de Enero de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°525 de fecha 05 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Maude TANGUAY de nacionalidad CANADIENSE, válida desde 05 de Enero de 2010 hasta el 05 de Enero de 2011 con su empleador CLUB ACONCAGUA DE LOS ANDES.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.



NOTESE Y COMUNIQUESE

ANGELO TOMAS BARBIERI SANTORCUATO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LOS ANDES

ATBS/MLD/AGR
[30086] 17/03/2010
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo (depto. Extr. Gob. Los Andes)
- 4.- Archivo